



APRUEBA CONVENIO DE DESEMPEÑO DE ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA DEL DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL (SENDA).

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.053/

SANTIAGO, 16 MAYO DE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto, en la ley N° 19.882, que regula nueva política de personal a los funcionarios públicos que indica; en el Decreto N° 200, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que efectúa el nombramiento del Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA); en el Decreto N° 767, de 2016, que nombra a don Mario Fernández Baeza como Ministro del Interior y Seguridad Pública y, en la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 200, de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, se nombró el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), conforme a lo dispuesto en la ley N° 19.882.

RESUELVO:

PRIMERO: Apruébese el Convenio de Desempeño de Alta Dirección Pública, suscrito entre el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA), don Edwin Patricio Bustos Streeter, y el Ministro del Interior y Seguridad Pública (S), don Mahmud Aleuy Peña y Lillo, cuyo texto es el siguiente:



CONVENIO DE DESEMPEÑO
ALTA DIRECCIÓN PÚBLICA

I. Antecedentes Generales

Nombre	EDWIN PATRICIO BUSTOS STREETER
Cargo	Director/a Nacional
Institución	Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol Ministerio del Interior y Seguridad Pública
Fecha Nombramiento	08-02-2017
Dependencia directa del cargo	Ministro del Interior y Seguridad Pública
Período de desempeño del cargo	08-02-2017 al 08-02-2020

Fecha de evaluación 1	08-02-2018
Fecha de evaluación 2	08-02-2019
Fecha de evaluación 3	08-02-2020

II. Compromiso de desempeño

Período de gestión: del 08-02-2017 al 08-02-2020

Objetivo 1: Posicionar el Observatorio Chileno de Drogas, con el objetivo de situar a SENDA como un referente técnico en temas de Drogas y Alcohol (Nota 1). (Nota 1): El Observatorio Chileno de Drogas busca disponer de información oportuna, válida, comparable y confiable sobre distintos aspectos del fenómeno de las drogas, y contar con un sistema nacional estandarizado de información. Su propósito es ofrecer un mecanismo permanente de consulta y aporte a la investigación científica que colabore en la construcción de conocimiento acerca del fenómeno de las drogas y que apoye al desarrollo de políticas

públicas. En este contexto, las actividades fijadas para este objetivo pretenden potenciar el funcionamiento del Observatorio y mejorar su posicionamiento, a través de una mayor publicación, difusión y establecimiento de estrategias de colaboración, logrando con ello situar al Servicio como referente técnico en esta materia.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades para el posicionamiento del Observatorio Chileno de Drogas (Nota 2) ejecutadas en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
$(N^{\circ} \text{ de actividades para el posicionamiento del Observatorio Chileno de Drogas ejecutadas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de actividades comprometidas para el año } t) * 100$					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Año 1: Informe de ejecución anual emitido por el Departamento de Estudios, y enviado al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado el año de gestión, que contenga al menos lo siguiente: -Reporte anual que dé cuenta de publicaciones trimestrales realizadas. - Acciones desarrolladas para la suscripción de los Convenios, adjuntando los actos administrativos aprobatorios. Año 2: Informe de ejecución anual emitido por el Departamento de Estudios, y enviado al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado el año de gestión, que contenga al menos lo siguiente: -Reporte anual que dé cuenta de publicaciones trimestrales realizadas. - Folleto electrónico con información para difundir el Observatorio Chileno de Drogas y acciones desarrolladas. - Acciones desplegadas para la suscripción de los Convenios, adjuntando los actos administrativos aprobatorios. - Implementación de convenios suscritos durante el año 1, lo cual será incluido en el informe respectivo. Año 3: Informe de evaluación final, que permita visualizar el efectivo posicionamiento del Observatorio de Drogas, emitido por el Departamento de Estudios, y enviado al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado el año de gestión, que contenga al menos lo siguiente: -Reporte anual que dé cuenta de publicaciones trimestrales realizadas. - Implementación de convenios suscritos durante el año 2, lo cual será incluido en el informe respectivo. - Evaluación final, con revisión global de actividades y análisis de uso de la Plataforma del Observatorio de Drogas.					
Supuestos					
Disposición de Universidades y/o sociedades científicas de suscribir convenios de colaboración en los términos expuestos en la nota del indicador.					
Nota del indicador					
(Nota 2): Las actividades comprometidas para cada año de gestión son las siguientes: Año 1: - Una publicación trimestral de documentos o informes de manera periódica en el Observatorio, tanto de generación interna, como de otras instancias en colaboración o de interés en la materia de drogas y alcohol. Se considerará el periodo trimestral, a contar desde que asumió el nuevo Director Nacional del Servicio, lo cual también se aplicará para el año 2 y año 3. - Suscribir y formalizar mediante acto administrativo al menos 2 Convenios con Universidades y/o Sociedades Científicas a nivel Nacional y/o Internacional. Los convenios consideran actividades de difusión del Observatorio con las entidades que suscriben, acceso a bases de datos e intercambio de información disponible. Año 2: - Una publicación trimestral de documentos o informes de manera periódica en el Observatorio, tanto de					

2017-5-15

Documento

generación interna, como de otras instancias en colaboración o de interés en la materia de drogas y alcohol. - Difusión del Observatorio Chileno de Drogas a nivel Nacional. - Suscribir y formalizar mediante acto administrativo al menos 2 nuevos Convenios con Universidades y/o Sociedades Científicas a nivel Nacional y/o Internacional. Los convenios considerarán actividades de difusión del Observatorio con las entidades que suscriben, acceso a bases de datos e intercambio de información disponible. - Implementar Convenios suscritos en el año 1, en cuanto a actividades de difusión del Observatorio con las entidades que suscriben, acceso a bases de datos e intercambio de información disponible, así como de otras que pudiesen incorporarse como resultado del trabajo en colaboración. Año 3: - Una publicación trimestral de documentos o informes de manera periódica en el Observatorio, tanto de generación interna, como de otras instancias en colaboración o de interés en la materia de drogas y alcohol. - Implementar acciones de los convenios vigentes al año 3, en cuanto a actividades de difusión del Observatorio con las entidades que suscriben, acceso a bases de datos e intercambio de información disponible, así como de otras que pudiesen incorporarse como resultado del trabajo en colaboración. - Realizar una evaluación final, que permita visualizar el efectivo posicionamiento del Observatorio de Drogas. Esta evaluación contendrá una revisión global de las actividades desarrolladas durante todo el periodo de gestión para cada actividad, así como un análisis de uso de la plataforma del observatorio, estadísticas de visitas, descargas y solicitudes de información (Bases de datos).

Objetivo 2: Fortalecer la implementación del Programa Actuar a Tiempo, con la finalidad de mejorar la calidad de la atención a los usuarios.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de cumplimiento de actividades definidas (Nota 3) para mejorar la calidad de atención a los usuarios del Programa Actuar a Tiempo (AAT) en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades para mejorar la calidad de atención a los usuarios del Programa Actuar a Tiempo ejecutadas en el año t / N° de actividades definidas para mejorar la calidad de atención a los usuarios del Programa Actuar a Tiempo para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%
Medios de Verificación					
Los siguientes documentos serán enviados al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado cada año de gestión: Año 1: - Reporte elaborado a partir del Sistema de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV), con total de estudiantes que cuentan con plan de acompañamiento grupal y/o individual firmado por los usuarios del programa, respecto de todos los estudiantes ingresados en el Programa AAT al año t, visado por la Jefatura del Área de Prevención. El Reporte contendrá los formatos de los planes de acompañamiento en sus modalidades individual y grupal. Año 2: - Plan de Capacitación Institucional firmado por el Director Nacional, visado por las Jefaturas de las Divisiones Programática y Territorial. - Reporte consolidado de equipos comunales AAT capacitados durante el año t, visado por la Jefatura del Área de Prevención. El Reporte se basará en las actas de las actividades de capacitación y en los convenios AAT suscritos para el año t. Año 3: - Documento con Modelo de Transferencia Metodológica del programa firmado por el Director Nacional, visado por la Jefatura de División					

<http://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18064117>

3/11

2017-5-15

Documento

Programática. - Resolución Exenta que aprueba acuerdo de colaboración intersectorial suscrito. - Informe de evaluación final, visado por la Jefatura del Área de Prevención, que visualice el fortalecimiento del Programa Actuar a Tiempo, dando cuenta de la implementación de las actividades comprometidas durante los tres años de gestión.

Supuestos

Disponibilidad presupuestaria para la gestión de calidad del programa Actuar a Tiempo.

Nota del indicador

(Nota 3): Año 1: Lograr que el 70% de estudiantes cuenten con plan de acompañamiento grupal y/o individual firmado, respecto del total de estudiantes ingresados en el Programa Actuar a Tiempo al año t. Se entenderá como estudiantes que ingresan en el Programa AAT aquellos que se encuentran registrados en Sistema de Gestión Integrada de Prevención (SISPREV) en el año t. El plan de acompañamiento es co-construido con los usuarios, en función a un diagnóstico de riesgos y vulnerabilidades que pudiesen presentar. Este plan está constituido por actividades que responden directamente a los objetivos a lograr con los usuarios, en función de las particularidades presentadas por cada uno de ellos, ya sea individual o grupalmente. Esta metodología de trabajo permite asegurar que cada usuario (grupal o individualmente) tenga un plan de trabajo en función de sus propias necesidades, intereses y motivaciones al cambio, permitiendo una intervención pertinente y que apunta a resultados atingentes y logrables. Año 2: Se entenderán por acciones consideradas en el año 2 las referidas a procesos de capacitación para profesionales que participan en la implementación del Programa AAT, de acuerdo a lo que sigue: - Plan de Capacitación Institucional para el desarrollo de equipos profesionales AAT elaborado y firmado. El plan deberá contener: • El desarrollo de herramientas conceptuales, metodológicas y prácticas para los profesionales, con el fin de reforzar el trabajo grupal e individual con usuarios. Deberá considerar además un levantamiento de información respecto de brechas y necesidades, con el fin de perfilar de manera más adecuada las temáticas y competencias metodológicas y preventivas a desarrollar y/o reforzar. - Al menos el 50% de los equipos comunales AAT son capacitados. Se entenderá por equipo comunal capacitado aquel que cuente con la participación de al menos el 50% del equipo (compuesto por los profesionales AAT y el Coordinador Comunal PREVIENE de la comuna respectiva, que se encuentren en ejercicio de sus funciones a la fecha de la capacitación). Cada convenio suscrito cuenta con un equipo comunal, el cual se conformará bajo la relación un equipo un convenio. Año 3: Se entenderán por acciones consideradas en el año 3 las referidas a procesos de trabajo intersectorial de acuerdo a lo que sigue: - Modelo de transferencia técnica y metodológica del programa elaborado, aprobado y firmado - Suscribir al menos un acuerdo de trabajo intersectorial para la implementación coordinada e integrada del Programa. Se entenderá por acuerdo intersectorial aquel firmado con al menos un actor institucional vinculado a la Gestión Educacional, como Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Municipios, Establecimientos Educacionales, Corporaciones, Fundaciones u otros. - Realizar una evaluación final, que permita visualizar el fortalecimiento del Programa Actuar a Tiempo.

Objetivo 3: Liderar el desarrollo e implementación de medidas del Plan Intersectorial de Acción de Alcohol, con el objetivo de operacionalizar la Estrategia Nacional de Alcohol 2010-2020 del Ministerio de Salud y la Estrategia Nacional de Drogas 2009-2018 de SENDA mediante el diseño, desarrollo, implementación y evaluación de medidas, acciones e intervenciones efectivas e integrales tanto en el ámbito de reducción de la demanda como de disminución de la oferta de alcohol, que contribuyan a evitar el consumo en poblaciones vulnerables, reducir el consumo abusivo en toda la población y las consecuencias socio sanitarias asociadas al fenómeno.

Ponderación año 1: 10%

Ponderación año 2: 10%

<http://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18064117>

4/11

Ponderación año 3: 10%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de implementación de las medidas del Plan de Acción de Alcohol (Nota 4), durante el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de medidas del Plan de Acción de Alcohol implementadas en el año t / N° de medidas programadas del Plan de Acción de Alcohol para el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	10%	100%	10%	100%	10%
Medios de Verificación					
Los siguientes documentos serán enviados al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado cada año de gestión: Año 1: - Estudio de Modelos de Estimación económicos, emitido durante el año de gestión, visado por la Jefatura del Área del Consumo Preventivo de Alcohol. - Afiche y/o programa del Seminario Internacional. - Listados de Asistencia al Seminario, que debe incluir nombre, institución a la que representa, número de RUT y firma. - Fotografías Seminario. - Instrumento de difusión del Seminario. Año 2: - Acta de reunión de la mesa de expertos en materia de impuestos al alcohol. - Documentos Técnicos y/o Guías de intervención de embarazo y alcohol, emitidos durante el año de gestión, visado por la Jefatura del Área del Consumo Preventivo de Alcohol. - Informe de Ley de marketing en Chile, emitido durante el año de gestión, visado por la Jefatura del Área del Consumo Preventivo de Alcohol. - Acta de reunión con actores claves para impulsar el proyecto de Ley que regula la publicidad de las bebidas alcohólicas Año 3: - Propuesta de Proyecto de Ley en materia de imposición en Alcohol, emitido durante el año de gestión, visado por la Jefatura de Servicio. - Informe de Ley de marketing en Chile, con avance logrado en los 2 y 3, emitido durante el año de gestión, visado por la Jefatura del Área del Consumo Preventivo de Alcohol. - Acta de reunión con actores claves para impulsar el proyecto de Ley que regula la publicidad de las bebidas alcohólicas.					
Supuestos					
No hay.					
Nota del indicador					
(Nota 4): Las medidas del Plan de Acción de Alcohol consideradas para efectos de este convenio, corresponden a las siguientes para cada año de gestión: Año 1: - Medida Disponibilidad Física - Evaluar aumento de impuestos al alcohol. Generar estudios de modelos de estimación económicos de los costos sociales del Alcohol. - Medida Prevención Consumo de riesgo de alcohol en el embarazo: Realizar Seminario Internacional para recoger e intercambiar experiencias para esta población en específico, dirigido a profesionales del área de la salud. Año 2: - Medida Disponibilidad Física - Evaluar aumento de impuestos al alcohol: Conformación de una mesa de Expertos para generación de propuesta, integrada por académicos y representantes de gobierno, como la Secretaría General de la Presidencia, Ministerio de Economía, entre otros (los representantes y organismos específicos serán definidos en la convocatoria de la mesa). - Medida Prevención Consumo de riesgo de alcohol en el embarazo: Impulsar el trabajo intersectorial para el desarrollo y publicación de Documentos Técnicos y/o Guías de Intervención de Embarazo y alcohol, que tiene por objetivo que los referentes de salud del país puedan tener orientaciones claras de como diagnosticar, intervenir, derivar, o guiar a aquellas mujeres que en proceso de embarazo presenten consumo de alcohol. - Medida Regular y Restringir - Marketing en Alcohol: 2 Reuniones técnico-políticas con actores claves, como Ministerio Secretaría General de la Presidencia, Diputados, Senadores, académicos, entre otros, para impulsar el proyecto de Ley que regula la publicidad de las bebidas alcohólicas (los actores claves específicos serán definidos en las convocatorias de las reuniones). Año 3: - Medida Disponibilidad Física - Evaluar aumento de impuestos al alcohol: Liderar, junto al intersector una propuesta legislativa para el aumento impositivo en alcohol con perspectiva de salud pública. - Medida Regular y Restringir - Marketing en Alcohol: Reunión técnico-política (al menos una) con actores claves para impulsar el proyecto de					

Ley que regula la publicidad de las bebidas alcohólicas (los actores claves específicos serán definidos en la convocatoria de la reunión). Un Informe dará cuenta de los avances logrados en el proyecto de Ley que regula la publicidad de las bebidas alcohólicas.

Objetivo 4: Fortalecer el diseño y funcionamiento del Programa de tratamiento para niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas, a través de la implementación de un Convenio intersectorial de colaboración técnica suscrito entre SENAME, MINSAL y SENDA, que promueva la articulación de la oferta sanitaria y de restitución de derechos para esta población, dando respuesta integral a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador					
Porcentaje de actividades realizadas para el establecimiento e implementación del Convenio de colaboración técnica suscrito entre SENAME, MINSAL y SENDA para el tratamiento de niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas (Nota 5), en el año t.					
Fórmula de Cálculo					
(N° de actividades realizadas para el establecimiento e implementación del Convenio de colaboración técnica entre SENAME, MINSAL y SENDA para el tratamiento de niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas, en el año t / N° de actividades planificadas para el establecimiento e implementación del Convenio de colaboración técnica entre SENAME, MINSAL y SENDA para el tratamiento de niños, niñas y adolescentes con consumo problemático de alcohol y otras drogas, en el año t) * 100					
año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	66,7%	15%	75%	15%
Medios de Verificación					
Los siguientes documentos serán enviados al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado cada año de gestión: Año 1: - Acto administrativo que aprueba Convenio de colaboración técnica totalmente tramitado. - Oficios de nombramiento de representantes institucionales para la Mesa Nacional de gestión del convenio. Año 2: - Actas de reuniones de Mesa Nacional de gestión de Convenio, con detalle de los temas tratados y acuerdos logrados. - Acta de constitución de mesas regionales de gestión del convenio. - Informe regional de implementación de asesoría técnica regional a los equipos de tratamiento en convenio con SENDA, emitido durante el año de gestión, visado por la Jefatura del Área de Tratamiento Nacional. Año 3: - Actas de reuniones de mesas regionales de gestión de Convenio; - Propuesta de plan de trabajo para la asesoría técnica regional de cada centro de tratamiento en convenio con SENDA, emitido durante el año de gestión, visado por la Jefatura del Área de Tratamiento Nacional. - Reporte elaborado con identificación de cada centro de tratamiento en convenio con SENDA al que se aplicó la Pauta de evaluación técnica, visado por la Jefatura del Área de Tratamiento Nacional. Este reporte adjuntará el formato de Pauta de Evaluación. - Informe de evaluación final, emitido por el Área de Tratamiento Nacional, que visualice el fortalecimiento del Programa, dando cuenta de la implementación de la meta durante los tres años de gestión.					
Supuestos					
Disponibilidad presupuestaria para implementar medidas.					

2017-5-15

Documento

Nota del indicador

(Nota 5): Las medidas consideradas para efectos de este convenio corresponden a las siguientes para cada año de gestión: Año 1: - Suscripción y total tramitación del convenio de colaboración. - Instalación de una Mesa Nacional de gestión del convenio, integrada por representantes de las instituciones firmantes. Sus principales funciones serán monitorear y acompañar la implementación del Programa, participar en el diseño y definiciones de orientaciones o lineamientos técnicos, realizar anualmente informes técnicos de evaluación del Programa, entre otras. Año 2: - Diez reuniones anuales de Mesa Nacional de gestión de Convenio. - Instalación de mesas regionales de gestión del convenio, integradas por representantes regionales de las instituciones firmantes. Sus principales funciones serán monitorear y acompañar la implementación del Programa regionalmente, realizar propuestas de implementación del programa en su región, entre otras. - Implementación de asesoría técnica regional a los equipos de tratamiento en convenio con SENDA, entendido como un proceso continuo orientado a apoyar técnicamente a los equipos de tratamiento en convenio, con el objetivo de promover el desarrollo de competencias técnico-clínicas, favorecer la coordinación y trabajo en red y fortalecer la organización de los programas y equipos de tratamiento, contribuyendo al mejoramiento continuo de la calidad de la atención brindada a las personas usuarias, de acuerdo a sus necesidades y recursos. Año 3: - Seis reuniones anuales de mesas regionales de gestión de Convenio. - Elaboración de propuesta de plan de trabajo para la asesoría técnica regional para cada centro de tratamiento en convenio con SENDA, elaborado con insumos (necesidades y recursos de cada equipo) derivados de la asesoría realizada el año anterior. - Evaluación de los centros de tratamiento en convenio con SENDA, a través de la aplicación de pauta de evaluación técnica que mida, en un momento determinado, el grado de desarrollo que presentan los programas en diferentes ámbitos, a fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de la atención de las personas en tratamiento. - Realizar una evaluación final, que permita visualizar el fortalecimiento del Programa. Esta evaluación contendrá una revisión global de la implementación de las actividades comprometidas durante todo el periodo de gestión.

Objetivo 5: Liderar el desarrollo e implementación de acuerdos intersectoriales que propendan al mejoramiento de las condiciones de integración social, en cuanto a vulnerabilidad e inclusión, de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcohol.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento del Plan Intersectorial para el mejoramiento de las condiciones de integración social de las personas afectadas por el consumo de drogas y alcoholismo (Nota 6), durante el año t.

Fórmula de Cálculo

$(N^{\circ} \text{ de medidas del Plan Intersectorial para el mejoramiento de las condiciones de integración social cumplidas en el año } t / N^{\circ} \text{ total de medidas del Plan Intersectorial para el mejoramiento de las condiciones de integración social establecidas para el año } t) * 100$

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

Los siguientes documentos serán enviados al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado cada

<http://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?dDocumento=18064117>

7/11

2017-5-15

Documento

año de gestión: Año 1: - Informe de Diagnóstico, visado por la Jefatura del Área de Integración Social, emitido al 31 de julio de 2017. - Plan de Trabajo visado por la Jefatura del Área de Integración Social, emitido al término del año de gestión. - Actas de reunión con organismos del intersector, con listado de asistentes. Año 2: - Informe con detalle de los Convenios suscritos (al menos dos) visado por la Jefatura del Área de Integración Social, emitido una vez terminado el año de gestión, con Convenios adjuntos. - Actas de reunión con organismos del intersector, con listado de asistentes. Año 3: - Informe de implementación de convenios suscritos, visado por la Jefatura del Área de Integración Social, emitido una vez terminado el año de gestión. - Actas de reunión con organismos del intersector, con listado de asistentes.

Supuestos

No hay.

Nota del indicador

(Nota 6): El Plan Intersectorial para el mejoramiento de las condiciones de integración social considera para cada año de gestión las siguientes medidas: Año 1: - Realización de Diagnóstico, que considerará a lo menos: la identificación del segmento o grupo dentro de la población objetivo que vería mejoradas sus condiciones de integración social producto del trabajo intersectorial, definición de los organismos del intersector vinculados a la temática de Integración Social, definición de las temáticas o ámbitos de acción que se pueden abordar con cada uno de éstos, entre otros. (Los organismos que se considerarán para el trabajo intersectorial corresponden como referencia a las siguientes carteras: Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Ministerio de Vivienda y Ministerio de la Mujer y Equidad de Género. Los organismos específicos de estas carteras u otras quedarán definidos en este diagnóstico). - Definición del Plan de Trabajo. Este Plan considerará los objetivos para cada ámbito de acción con el intersector, los organismos específicos con los que se trabajará y la temporalidad de la implementación, la agenda de reuniones internas y externas, junto al cronograma de trabajo asociado. - Realización de reuniones con el intersector para iniciar acuerdos de colaboración. Año 2: - Suscribir durante el año de gestión al menos dos acuerdos de colaboración con alguna de las organizaciones identificadas. - Funcionamiento de mesas de trabajo intersectorial con instituciones en Convenio. - Realizar un Informe con detalle para la suscripción de los Convenios y/o acciones que comiencen a implementarse, en caso de corresponder. Año 3: - Implementar los convenios de colaboración con el intersector. La implementación de los Convenios se considerará como una medida para el indicador. Un Informe dará cuenta de la implementación de las acciones acordadas, el cual contendrá un detalle de las acciones abordadas, los objetivos que persiguen cada una de éstas, los plazos involucrados y los responsables de su ejecución y aprobación de las mismas. - Funcionamiento de mesas de trabajo intersectorial con instituciones en Convenio.

Objetivo 6: Fortalecer la institucionalidad territorial del Servicio, mediante el diseño e implementación de planes y estrategias que permitan abordar las problemáticas asociadas al consumo de alcohol y drogas en la comunidad.

Ponderación año 1: 15%
Ponderación año 2: 15%
Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de cumplimiento de actividades definidas para el fortalecimiento territorial (Nota 7) en el año t. (Nota: para el año 2017 se encuentra planificado el catastro de actividades y la actualización diagnóstica de, al menos, 86 equipos comunales, de un total de 215 conformados para el mismo año. Este número responde a un desafío importante de la planificación institucional, para que al menos el 40% de los equipos comunales realice dichas

<http://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?dDocumento=18064117>

8/11

2017-5-15

Documento

actividades estratégicas en el ámbito territorial, las cuales comienzan a desarrollarse en el marco de un modelo de gestión de reciente implementación. Asimismo, se espera avanzar en la cobertura de elaboración de diagnósticos, en base a la proyección de capacidades y recursos disponibles para los años subsiguientes).

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades para el fortalecimiento territorial ejecutadas en el año t / N° de actividades para el fortalecimiento territorial definidas para el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación

Los siguientes documentos serán enviados al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado cada año de gestión: Año 1: - Estrategia nacional de fortalecimiento comunal publicada en el sitio web del Servicio. - Reporte de Catastro de Actividades Comunitarias desarrolladas por el equipo SENDA Previene en la Comunidad, visado por la Jefatura de la División Territorial. - Oficio del Director Nacional dirigido a los 15 Directores Regionales, aprobando los Énfasis Regionales 2018-2021. - Documento de síntesis de actualización diagnóstica de los Equipos SENDA Previene en la Comunidad, visado por la Jefatura de la División Territorial. - Documento de Caja de Herramientas Metodológicas para el desarrollo de Actividades Comunitarias por parte de los Equipos SENDA Previene en la Comunidad, visado por la Jefatura de la División Territorial. Año 2: - Documento de síntesis y orientación de Énfasis Regionales, visado por la Jefatura de la División Territorial. - Documento de Orientación Técnica de Actividades Comunitarias, visado por la Jefatura de División Territorial. - Segundo Reporte de Actualización Diagnóstica de los Equipos SENDA Previene en la Comunidad, visado por la Jefatura de la División Territorial. Año 3: - Tercer Reporte de Actualización Diagnóstica de los Equipos SENDA Previene en la Comunidad, visado por la Jefatura de la División Territorial. - Oficios de Directores Regionales dirigidos al Director Nacional, adjuntando Planes de Acción Regional Estratégica 2021-2025. - Informe de evaluación final, emitido por la División Territorial, que visualice el fortalecimiento de la institucionalidad territorial, dando cuenta de la implementación de la meta durante los tres años de gestión.

Supuestos

Disponibilidad presupuestaria para la ejecución de actividades planificadas.

Nota del indicador

(Nota 7): Año 1: - Publicación electrónica del documento de la Estrategia Nacional de Fortalecimiento Comunal (ENFC) en el sitio web del Servicio. - Catastro de Actividades Comunitarias desarrolladas por el equipo SENDA Previene en la Comunidad, que incluya información recopilada de al menos 86 equipos. - Aprobación, realizada por el Director Nacional, de Énfasis Regionales 2018-2021 enviados desde las 15 Direcciones Regionales, en base a la metodología y formato entregados por la División Territorial. Por énfasis regionales se entenderá la priorización de temáticas de área que cada Dirección Regional ha de realizar. La información estará contenida en un documento que señalará dichas priorizaciones temáticas para el periodo 2018-2021. - Primer Reporte de Actualización Diagnóstica de, al menos, 86 Equipos SENDA Previene en la Comunidad, basado en la información (interna y externa) sistematizada en el Observatorio de Caracterización Comunal (OCC). - Elaboración de un Documento de Caja de Herramientas Metodológicas, para el desarrollo de actividades comunitarias de los Equipos SENDA Previene en la Comunidad. Dicho documento consiste en un insumo que contendrá información orientada a fomentar la intervención en el territorio, la cual puede estar compuesta de actividades, estrategias, proyectos, guías, buenas experiencias, iniciativas destacadas u otro tipo de prácticas facilitadoras. Año 2: - Elaboración de un Documento de Síntesis de Énfasis Regionales, basado en los resultados arrojados por los documentos construidos por las Direcciones Regionales. - Elaboración de un Documento de Orientaciones Técnicas de Actividades Comunitarias, desarrollado por la División Territorial, para el acompañamiento metodológico de las actividades realizadas por los Equipos SENDA Previene en la Comunidad. - Segundo Reporte de Actualización Diagnóstica de, al menos, 120 Equipos SENDA Previene en la Comunidad, basado en

<http://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18064117>

9/11

2017-5-15

Documento

la información (interna y externa) sistematizada en el Observatorio de Caracterización Comunal (OCC). Año 3: - Tercer Reporte de Actualización Diagnóstica de, al menos, 180 Equipos SENDA Previene en la Comunidad, basado en la información (interna y externa) sistematizada en el Observatorio de Caracterización Comunal (OCC). - Desarrollo de, al menos, 5 Planes de Acción Regional Estratégica para el periodo 2021-2025; en base a una proyección de los Énfasis Regionales 2018-2021. - Realizar una evaluación final, que permita visualizar el fortalecimiento de la institucionalidad territorial. Esta evaluación contendrá una revisión global de la implementación de las actividades comprometidas durante todo el periodo de gestión.

Objetivo 7: Actualizar e implementar la nueva Política de Desarrollo de Personas de SENDA, que permita cumplir los objetivos estratégicos institucionales y promover el desarrollo de las personas y de la organización.

Ponderación año 1: 15%

Ponderación año 2: 15%

Ponderación año 3: 15%

Nombre del Indicador

Porcentaje de actividades realizadas para la actualización e implementación de la nueva Política de Desarrollo de Personas de SENDA (Nota 8).

Fórmula de Cálculo

(N° de actividades desarrolladas para la elaboración de la Política de Desarrollo de Personas de SENDA, en el año t / N° total de actividades contempladas para la elaboración de la Política de Desarrollo de Personas de SENDA, en el año t) * 100

año 1		año 2		año 3	
Meta	Ponderador	Meta	Ponderador	Meta	Ponderador
100%	15%	100%	15%	100%	15%

Medios de Verificación


Los siguientes documentos serán enviados al Ministro del Interior y Seguridad Pública, una vez terminado cada año de gestión: Año 1: - Acto administrativo que designa integrantes de la Mesa de Trabajo que elaborará borrador final de nueva Política, emitido a más tardar el 30 de mayo de 2017. - Actas de sesiones de la Mesa de Trabajo, con listado de asistentes. - Acto administrativo que aprueba la Nueva Política de Gestión de Personas de Senda, emitida durante el año de gestión. - Correo electrónico a todos los funcionarios y funcionarias informando la Política de Desarrollo de Personas de SENDA y/o instrumentos de verificación en caso de difundirse por otros medios. - Plan de Implementación para el año 2 de medidas de la Nueva Política, emitido durante el año de gestión, aprobado por la Mesa de Trabajo mediante acta. - Informe Anual de actividades realizadas para la actualización de la Política de Desarrollo de las Personas de SENDA, emitido una vez terminado el año de gestión, aprobado por la Mesa de Trabajo mediante Acta. Año 2: - Perfiles de competencias actualizados, aprobados por la Mesa de Trabajo Mediante Acta. - Actas de sesiones de la Mesa de Trabajo, con listado de asistentes. - Informe Anual de implementación de medidas de la Política de Desarrollo de las Personas de SENDA, emitido una vez terminado el año de gestión, aprobado por la Mesa de Trabajo Mediante Acta. - Plan de Implementación para el año 3 de medidas de la Nueva Política, emitido durante el año de gestión, aprobado por la Mesa de Trabajo mediante acta. Año 3: - Actas de sesiones de la Mesa de Trabajo, con listado de asistentes. - Informe Anual de implementación de medidas de la Política de Desarrollo de las Personas de SENDA, emitido una vez terminado el año de gestión, aprobado por la Mesa de Trabajo Mediante Acta.


<http://pi.serviciocivil.cl/documentos/documento.php?idDocumento=18064117>

10/11

Supuestos
Disponibilidad de recursos para ejecución de las actividades.
Nota del indicador
(Nota 8): Las actividades consideradas para cada año de gestión son las siguientes: Año 1: - Designar mediante acto administrativo a los integrantes de la Mesa de Trabajo que elaborará borrador final de nueva Política. La conformación de la mesa tendrá como principio rector la representatividad de los diversos niveles que conforman el Servicio. - Realizar al menos 8 reuniones de la Mesa de Trabajo para actualizar e implementar la Nueva Política de Desarrollo de Personas. La mesa de Trabajo, en sesión de inicio de sus actividades fijará un calendario periódico de reuniones para el año de gestión, lo que constará en el acta respectiva. - Formalizar en acto administrativo la Nueva Política de Desarrollo de Personas de SENDA, previa aprobación mediante Acta de la Mesa de Trabajo. - Difusión de la Política a través de los medios de disponibles. - Definir un Plan de Implementación para el año 2 de medidas de la Nueva Política, aprobado mediante Acta de la Mesa de Trabajo. Año 2: - Implementar un mínimo de 3 medidas de la Nueva Política de Desarrollo de Personas, una de ellas deberá considerar la actualización de Perfiles de Competencias (80 perfiles aproximadamente). Cada medida se considerará como 1 actividad de implementación para efectos del indicador. - Realizar al menos 6 reuniones de la Mesa de Trabajo para implementar la Nueva Política de Desarrollo de Personas. La mesa de Trabajo, en sesión de inicio de sus actividades, fijará un calendario periódico de reuniones para el año de gestión, lo que constará en el acta respectiva. - Definir un Plan de Implementación para el año 3 de medidas de la Nueva Política, aprobado mediante Acta de la Mesa de Trabajo. Año 3: - Implementar un mínimo de 3 medidas de la Nueva Política de Desarrollo de Personas. Cada medida se considerará como 1 actividad de implementación para efectos del indicador. - Realizar al menos 6 reuniones de la Mesa de Trabajo para implementar la Nueva Política de Desarrollo de Personas. La mesa de Trabajo, en sesión de inicio de sus actividades, fijará un calendario periódico de reuniones para el año de gestión, lo que constará en el acta respectiva. - Realizar una evaluación de la implementación de la Nueva Política de Desarrollo de Personas que permita visualizar los avances logrados durante el período de gestión, estableciendo recomendaciones para su mejoramiento.


Mahmud Aleuy Peña y Lillo
Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)
Ministerio del Interior y Seguridad Pública


Patricio Bustos Streeter
Director Nacional
Nacional para la Prevención y Rehabilitación
del Consumo de Drogas y Alcohol



FIRMAS: Mahmud Aleuy Peña y Lillo/Ministro del Interior y Seguridad Pública (S)//Edwin Patricio Bustos Streeter/Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA)

SEGUNDO: El Convenio singularizado en el numeral precedente, tendrá una vigencia de tres años. A lo menos una vez al año, y dentro de los dos meses siguientes al término del mismo, el Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) deberá informar al Ministro del Interior y Seguridad Pública, sobre el grado de cumplimiento de los objetivos anuales contenidos en éste. Asimismo, comunicará las alteraciones que pudiesen producirse en los supuestos acordados, proponiendo los cambios y ajustes pertinentes a los objetivos iniciales.

TERCERO: La evaluación del Cumplimiento final del Convenio de que se trata, así como los objetivos anuales de éste, corresponderá al Ministro del Interior y Seguridad Pública, para cuyo efecto asigna como responsable técnico de dicho proceso a la Unidad de Auditoría Ministerial de esta Secretaría de Estado.

CUARTO: La Unidad de Auditoría Ministerial analizará los informes anuales preliminares presentados y teniéndolos a la vista, elaborará el informe final definitivo al infrascrito para su aprobación, donde se determinará el porcentaje de cumplimiento de las metas estratégicas y los objetivos anuales de gestión.

QUINTO: Una vez aprobado el informe final de los resultados de las evaluaciones del cumplimiento de las metas estratégicas y objetivos anuales de gestión, comprometidos en el Convenio que se aprueba en el presente acto administrativo, éste será comunicado al Director Nacional del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol (SENDA) y a la Dirección Nacional del Servicio Civil.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



[Handwritten signature]
MARIO FERNÁNDEZ BAEZA
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA



[Handwritten initials]
LCB/JMBR/PRM/LOC/LCP

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesado.
2. SENDA (Área de Gestión de Personas).
3. Gabinete Ministro.
4. Gabinete Subsecretario.
5. División Jurídica.
6. Unidad de Auditoría Ministerial.
7. Servicio Civil.
8. Oficina de Partes y Archivo.